TO/520
899

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2008/3/26 y anexos
adl

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 JUN. 2008

VISTO: *estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N°48/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la realización de las obras denominadas: "Mantenimiento Circuito Florida Sur-Regional 8".----------*

RESULTANDO: ***I)*** *Que al citado acto, realizado el 21 de enero de 2008, presentaron ofertas las siguientes firmas: N°1 - RUNDY S.A.; N°2 - WORKVIAL S.A.; N°3 - VIALSERV S.A. y N° 4 -CONSORCIO ABC - SURVIAL-2, según surge del Acta glosada en autos a fojas 203 y 203 vta. de autos.----------*

II) *Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y el cuadro comparativo formulado al efecto (fojas 690), surge que la propuesta de la firma VIALSERV S.A. es la más conveniente a los intereses de la Administración, por la suma de $134:322.447,49, con el 5% de obras accesorias previstas en la cláusula 1.2 de la Sección VI de los documentos de licitación, I.V.A. y Leyes Sociales incluidas.----------*

III) *Que se ha dado vista a las empresas oferentes de este llamado, sin que ninguna de ellas formulen observaciones a lo aconsejado por la Comisión Asesora mencionada.----------*

IV) *Que el Banco Interamericano de Desarrollo, Organismo co-financiante de estas obras, por nota de 30 de mayo de 2008, manifiesta su no objeción a la adjudicación propuesta, según informa al respecto la Asesoría*

2008/10/003/026

Financiamiento Exterior (Área BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.----------

V) *Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad tomó intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s 369 y 370 para atender el estimado de obra para el presente Ejercicio.----------*

VI) *Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°218.449) ha tomado intervención, sin formular objeciones al respecto.----------*

ATENTO*: a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- *Adjudícase a la empresa VIALSERV S.A. las obras denominadas: "Mantenimiento circuito Florida Sur - Regional 8" por la suma de $134:322.447,49 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro millones trescientos veintidos mil cuatrocientos cuarenta y siete con cuarenta y nueve centésimos) monto que incluye el 5% de obras accesorias previstas en la cláusula 1.2 de la Sección VI de los documentos de licitación, el I.V.A y Leyes Sociales respectivas, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública Internacional N°48/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.--*

2°.- *Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de $147:754.692,23 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos con veintitres centésimos), discriminada de la siguiente manera: $96:769.483,04 para*

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Contrato; $6:396.326,33 para obras accesorias (5%); $21:289.286,27 para I.V.A. (22%); $9:867.351,84 para Leyes Sociales y $13:432.244,75 para Imprevistos (10%).----------

Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo.----------

3°.- *Estimase una ejecución de obra para el presente Ejercicio de $28:500.000,oo (pesos uruguayos veintiocho millones quinientos mil).----------*

4°.- *Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo, ad referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.----------*

5°.- *Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a las firmas oferentes y proceder en los términos establecidos en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.----------*

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia